



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 11 ENE 2012

DECRETO EXENTO Nº 154 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio Nº 17 Orden Nº -----, del 13-01-2012-----, por valor de \$ 9.785.-----y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. Nº (,PRESIDENTE DEL CLUB DE HUA-
SOS HERMANOS CARRERA DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO Nº 1.284, DEL
11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE LA INSTITUCION.

ubicado SECTOR YALE- CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 15, - hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 15, - de ENERO de 2012.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JEFE DE RENTAS Y PATENTES